



Bogotá, 30 de abril de 2021

Señora

**María Fernanda carrillo**

Directora Jurídica y Administrativa

Ciudad

**ASUNTO: EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS MINIMOS FINANCIEROS CONCURSO PUBLICO No. 003 DE 2021**

De manera atenta remitimos el resultado de la verificación de los requerimientos mínimos exigidos, realizada a las propuestas remitidas por los oferentes que aplicaron al concurso publico No. 003 de 2021

La verificación realizada por el área financiera se efectuó de acuerdo con lo señalado en las reglas de participación del concurso publico No 001 de 2021, y tiene como finalidad determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos financieros previstos. Para tal fin se verifica que la información financiera presentada por los oferentes sea la mínima requerida en la invitación.

En el informe de evaluación financiera adjunto, se presentan la verificación de cumplimiento de requisitos financieros mínimos y la verificación de la documentación financiera requerida en las ofertas

CONCURSO PUBLICO No. 003 DE 2021		
PROPONENTE	Requisitos financieros (indicadores)	Verificación documentación financiera requerida
COLOMBIANA DE TELEVISION SA	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b> No anexa: <ul style="list-style-type: none"><li>RUT de la empresa</li></ul> Se solicita subsanar
CG PRODUCCIONES & EVENTOS SAS	<b>NO CUMPLE</b> No se puede evidenciar el resultado operacional en el estado de resultados. Se solicita subsanar	<b>NO CUMPLE</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Los Estados Financieros del proponente indican que están expresados en miles de pesos, se solicita aclarar si las cifras finalmente son en miles de pesos o en pesos, pues al parecer los montos reflejados en estos son en pesos. De existir un error. Se solicita subsanar.</li><li>Los estados financieros no incluyen la expresión "ver opinión adjunta" u otra similar en los Estados Financieros dictaminados por el revisor fiscal, de acuerdo con el Art. 38 de la Ley 222 de 1995. Se solicita subsanar</li><li>La información contenida en el estado de resultados integral no es clara, el formato no se entiende, se debe especificar en este estado el resultado operacional, o cuando menos se debe poder identificar con la operación de los rubros. Se solicita subsanar</li><li>Los Estados Financieros están numerados hasta la Nota 9, sin embargo, las Notas adjuntas van hasta la Nota 7 y no coincide la numeración de la información entre los Estados Financieros y las Revelaciones de los mismos. Se solicita subsanar.</li></ul>

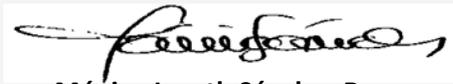
<p><b>TELESERVICIOS L&amp;L SAS</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los estados financieros no incluyen la expresión "ver opinión adjunta" u otra similar en los Estados Financieros dictaminados por el revisor fiscal, de acuerdo con el Art. 38 de la Ley 222 de 1995. Se solicita subsanar</li> <li>No anexa Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros. Se solicita subsanar</li> <li>No anexa Tarjeta profesional de la revisora fiscal Ligia Mercedes Rueda. Se solicita subsanar</li> <li>No anexa RUT. Se solicita subsanar</li> </ul>
<p><b>DIECISEIS 9 FILMS SAS</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>UNIION TEMPORAL RPTV/RSA 2021</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b> No anexa carta de conformación de la unión temporal para determinar los indicadores financieros. Se solicita subsanar</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los estados financieros de la empresa Rafael Poveda Televisión, no incluyen la expresión "ver opinión adjunta" u otra similar en los estados financieros dictaminados por el revisor fiscal, de acuerdo con el Art. 38 de la Ley 222 de 1995. Se solicita subsanar</li> </ul>
<p><b>UNION TEMPORAL ESTUDIO AYMAC</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La empresa ANGARITA &amp; MC'CAUSLAND ESTUDIO SAS no anexa Flujo de Efectivo. Se solicita subsanar</li> <li>Los estados financieros de la empresa Pragma Marketing y Eventos SAS no incluyen la expresión "ver opinión adjunta" u otra similar en los estados financieros dictaminados por el revisor fiscal, de acuerdo con el Art. 38 de la Ley 222 de 1995. Se solicita subsanar.</li> <li>No es legible la información de los estados financieros de la empresa Pragma Marketing y Eventos SAS, en el estado de situación financiera por la calidad del documento no se evidencia si este esta balanceado, Activo = 3.793.512.901, Pasivo = 2.356.123.300, Patrimonio = 1.437.389.601, así las cosas, la suma de pasivo y patrimonio no es igual a la reflejada en el estado financiero. Se solicita subsanar.</li> <li>La empresa Angarita y Mc'Clausland Studio SAS No anexa certificación a los estados financieros de acuerdo con el artículo 37 de la ley 22 de 1995. Se solicita subsanar.</li> <li>La certificación de los estados financieros de la empresa Pragma Marketing y Eventos SAS no está suscrita por el representante legal. Se solicita subsanar</li> <li>No anexa certificación de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de contadores ni la tarjeta profesional de la revisora Yenny Orozco de la empresa Pragma Marketing y Eventos. Se solicita subsanar.</li> </ul>
<p><b>UNION TEMPORAL CONERCA PRODUCCION TV</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>No anexa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La empresa Contrapunto Group SAS no anexa Flujo de Caja ni Estado de Cambios en el Patrimonio. Se solicita subsanar</li> </ul>
<p><b>PRIME PRODUCCIONES SA</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los estados financieros deben venir firmados por el representante legal, contador y revisor fiscal (si lo hubiere), Los estados</li> </ul>

		<p>financieros entregados por el proponente no incluyen la firma del contador, se solicita subsanar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La certificación de los estados financieros debe ser suscrita por el representante legal y el contador que preparo los estados financieros, la certificación entregada por el proponente no incluye la firma del contador. Se solicita subsanar</li> <li>• No se anexan certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador expedida por la junta central de contadores ni copia de la tarjeta profesional del contador. Se solicita subsanar</li> </ul>
<b>FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS</b>	<b>CUMPLE</b>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No anexa certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros. Se solicita subsanar</li> <li>• No anexa RUT. Se solicita subsanar</li> </ul>

Cordial saludo,



**Gustavo Alberto Delgado Bautista**  
 Coordinador de Presupuesto y Contabilidad



**Mónica Janeth Sánchez Rozo**  
 Soporte Presupuesto y Contabilidad

CC. Ixayana Ramírez – Abogada